



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBAN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS LISTADOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2026, AL OBJETO DE CONFECCIONAR BOLSAS DE TRABAJO PROVISIONALES PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA DE PROFESOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS (ÁREAS DE FRANCÉS, GRIEGO, INGLÉS, ITALIANO Y RUSO).

Finalizado el plazo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 5 de marzo de 2026, correspondiente al procedimiento selectivo convocado por Resolución de fecha 6 de febrero de 2026, por la que se efectúa convocatoria al objeto de confeccionar bolsas de trabajo provisionales para atender necesidades de contratación de duración determinada de Profesor/a del Instituto de Idiomas (áreas de francés, griego, inglés, italiano y ruso), RESUELVO lo siguiente:


ÚNICO. – Aprobar, con carácter definitivo, la relación de personas admitidas y excluidas de la citada convocatoria, las cuales podrán consultar el estado de su solicitud a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=afec331e31


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos” incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>, o bien demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 69.1 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ambos plazos contados a partir al día siguiente de su notificación, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA RECTORA,
P.D. LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	haC8hvwXBXd4omI1A5fYQ==	Fecha	26/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/haC8hvwXBXd4omI1A5fYQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	JQYi9z2MDZqscTwCyRyJZQ==	Fecha	26/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JQYi9z2MDZqscTwCyRyJZQ%3D%3D	Página	1/1	